



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
CERTIFICADO ACUERDO J/D N° 42 / 2018.

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su décima sesión ordinaria para el periodo 2018, celebrada con fecha 19 de diciembre del mismo año, a propuesta del Sr. Rector, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° letra f) de los Estatutos de la Universidad y por la unanimidad de sus Directores y Directoras asistentes, acuerda lo siguiente:

Aprobar para el año calendario 2019, un endeudamiento hasta por la suma de \$3.500.000.000.- (tres mil quinientos millones de pesos). Este endeudamiento podrá ser contraído total o parcialmente, con una o más instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, en uno o más instrumentos jurídicos, simultáneos o sucesivos, mediante la contratación de una o más de las modalidades crediticias que a continuación se indican y, que, en su conjunto, no excederán de la citada suma \$3.500.000.000.- (tres mil quinientos millones de pesos), pudiendo ser: apertura o renovación de líneas de crédito, de líneas de sobregiro, contratación de préstamos o mutuos, con o sin interés, préstamos con letras o avances contra aceptación, o contra valores, descuentos, créditos o avances en cuenta corriente, créditos simples o documentarios, créditos en cuentas especiales, o cualquiera otra forma que la Universidad estimare pertinente. Asimismo, dichos créditos podrán otorgarse y aceptarse con o sin garantías, en moneda nacional o extranjera y sujetos o no a reajustabilidad, a ser pagados en un plazo no mayor al término del periodo presidencial vigente al tiempo de la respectiva contratación y pactado a una tasa de interés no superior a la máxima convencional permitida para el tipo de operación que en definitiva se contrate.

La limitación de monto referida en este numeral no será oponible a terceros.

La Junta Directiva autoriza expresamente que las cuotas de uno o más créditos que se amorticen durante el respectivo año presupuestario, liberen un monto equivalente en los límites del endeudamiento general autorizado por el presente acto, quedando dicho límite de endeudamiento referido exclusivamente a la deuda vigente.

La cantidad señalada deberá ser destinada exclusivamente, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|-----------------------------------|-------------------|
| a) Plan de Obras 2019 | \$2.500.000.000.- |
| b) Desvinculación de Funcionarios | \$1.000.000.000.- |

Para la ejecución de lo señalado en el numeral precedente, se autoriza al Sr. Rector o a su subrogante legal, para que, actuando en nombre y representación de la Universidad del Bío-Bío, realice los actos específicos que exija la materialización de los acuerdos contenidos en el numeral precedente, tales como, suscripción de contratos, solicitudes de crédito, pagarés, letras, prórrogas de las mismas, estados de situación y sus actualizaciones, otorgamiento de garantías, a excepción de la hipotecaria, y demás que correspondan, pudiendo al efecto otorgar las escrituras públicas o privadas que fuere menester y acordar todos los elementos de los mismos, sean de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, así como las escrituras que aclaren, rectifiquen o complementen dichos actos, y las solicitudes que, en cada caso correspondiere, debiendo dar cuenta de sus gestiones a esta H. Junta Directiva.

Se faculta al Sr. Presidente y al Sr. Secretario de la H. Junta Directiva para reducir a escritura pública este acuerdo, obrando conjunta o separadamente.

Se resolvió hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



RICARDO PONCE SOTO
SECRETARIO
H. JUNTA DIRECTIVA
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
MINISTRO DE FE

Concepción, 19 de diciembre de 2018.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl